Alcaldía de Aguazul

VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE COBIJA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha: 7 de julio del 2026.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2.015, que establece: "Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe elaborar el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales"; en concordancia con los artículos **2.2.1.2.4.1.2.** y **2.2.1.2.4.1.3.** Del Decreto en mención.

La Secretaría General del Municipio de Aguazul verificó para el proceso que tiene por objeto PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO, MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, A TODO COSTO Y POR MONTO AGOTABLE, PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O TENENCIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD, CONFIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD OPERATIVA.

	ACUERDOS COMERCIALES. VIGENTES CELEBRADOS POR EL ESTADO COLOMBIANO		Vigente?	El Municipio se encuentra incluido	El presupuesto del proceso es superior al siguiente valor	Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la aplicación del Acuerdo Comercial	El presente proceso de contratación se encuentra cubierto por este Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
1	ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE	SI	SI	Bienes y servicios 200,000 DEG / 1,028,247,507 COP NO	NO	NO
		PERÚ					
		MÉXICO		N/A	N/A	N/A	N/A
2	COSTA RICA		SI	SI	Bienes y servicios 498,000 US$ / 1,82,530,678 $ NO	NO	NO

Alcaldía de Aguazul

VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE COBIJA EL PROCESO DE SELECCIÓN

3	ESTADOS AELC (REPÚBLICA DE ISLANDIA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA y SUIZA)		SI	SI	Bienes y servicios 200,000 DEG / 947,235,394 $ NO	NO	NO
4	TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	VALOR DE LA MENOR CUANTÍA $398.580.000 $ NO	NO	SI
		GUATEMALA		SI			
		HONDURAS		NO			
5	UNIÓN EUROPEA (IRLANDA, REINO UNIDO)		SI	SI	Bienes y servicios 200,000 DEG / 938,656,236 $ NO	NO	NO
6	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI		SI	NO	SI

Nombre de quien aprobó la verificación:	CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO Secretaria de Despacho - Secretaria General.	Firma	

ELABORÓ:

Nombre: Ivan Rabogal Triana
Profesional contratado SG